

## TÉRMINOS DE REFERENCIA COGU00426

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA:** Asesor Financiero para la organización comunitaria en el manejo del microacueducto, en lo concerniente a la gestión administrativa y financiera de las pilas publicas

En el marco del proyecto “Implementación de un modelo de distribución de agua potable para las comunidades indígenas Wayúu de zona rural dispersa del municipio de Maicao, La Guajira”

### I. Antecedentes

La Fundación Acción contra el Hambre es una organización humanitaria internacional no gubernamental, privada, neutral, aconfesional y no lucrativa, fundada en España en 1995, con el fin de luchar contra el hambre.

A fecha de hoy, unas 4.000 personas trabajan en la Red Internacional Acción contra el Hambre en más de 42 países, coordinados desde las sedes de París, Madrid, Londres, Nueva York y Montreal, en torno a cuatro ejes de intervención: nutrición, salud, seguridad alimentaria y agua y saneamiento.

En Colombia, iniciamos actividades en 1998 y hemos ejecutado más de 100 proyectos en 7 departamentos (Nariño, Putumayo, César, La Guajira, Córdoba, Sucre, Bolívar). En 2016 nuestras acciones fueron financiadas principalmente por la Embajada de Suecia (SIDA), la Comisión Europea (ECHO), la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), la cooperación canadiense (DFTAD) y agencias del Sistema de naciones unidas como ACNUR, UNICEF y OCHA (CERF y CBPF).

A partir del mes de abril de 2018, se implementa el proyecto “Proporcionar protección y asistencia humanitaria de emergencia a las personas directamente afectadas por el conflicto armado y la violencia en los departamentos de Putumayo y Nariño” financiados por ECHO. Socio financiador de ayuda humanitaria estratégico de Acción contra el Hambre en Colombia.

### II. Objeto del contrato

Contratar un asesor Financiero para asesorar, implementar y reportar las actividades, resultados y objetivos relacionados con la conformación de la organización comunitaria, el desarrollo de competencias prácticas, la transferencia de conocimientos y el trabajo colaborativo y compartido en el área administrativa y financiera de la entidad sin ánimo de lucro constituida. En el marco del proyecto “Implementación de un modelo de distribución de agua potable para las comunidades indígenas Wayúu de zona rural dispersa del municipio de Maicao, La Guajira”

Duración de la asesoría: 3 meses

Para la cual se debe:

- Contribuir a la asesoría financiera en la constitución de la organización comunitaria y el establecimiento de los procesos y los planes clave de la organización comunitaria
- Asesorar en la elaboración de los manuales de funciones y procedimientos de la organización comunitaria.
- Contribuir a la entrega de los siguientes resultados a nivel financiero:

- Los procesos de la organización comunitaria estructurados y sistematizados
  - Los planes de costos y de acción de la organización comunitaria estructurados y aprobados y actualizados (después de seis meses de funcionamiento)
  - El personal de la organización comunitaria con capacidad para la operación y la administración del sistema
  - Los manuales de procesos de la organización comunitaria establecidos
  - La organización comunitaria y el sistema administrativo en óptimo funcionamiento.
- Contribuir a la asesoría financiera en la constitución de la organización comunitaria y el establecimiento de los procesos y los planes clave de la organización comunitaria
  - Concertar con el consejo administrativo la toma de decisiones, ajustes al sistema, discusión de tarifas y revisión de subsidios.
  - Realizar planes de formación de las actividades a realizar definiendo metodologías, estrategias y resultados esperados.
  - Realizar los talleres de capacitación del consejo administrativo (Plan 2)

La asesoría financiera se llevará a cabo durante 3 meses, con una dedicación del 50% del tiempo durante la vigencia del contrato con base en Riohacha, La Guajira

### III. Productos esperados

Para el pago de sus honorarios, el contratista deberá entregar los siguientes productos:

- Entregar cada mes, durante los 3 meses o periodo de vigencia del contrato, un informe de actividades, detallando claramente los avances, resultados e indicadores, y las respectivas fuentes de verificación del proyecto, de acuerdo con el Marco Lógico del Proyecto, así como a los TDR de la consultoría de ACH y la fiduciaria La Previsora. El informe deberá ser validado por el en primera instancia por el director de aseguramiento y jefe de base.

### IV. Calendario

3 meses con un 50% de dedicación de tiempo durante la vigencia del contrato

	FECHA
Fecha de Publicación	06/10/2020
Fecha límite de recepción de ofertas	12/10/2020
Fecha de revisión de las propuestas recibidas	13/10/2020
Fecha de comunicación final a los oferentes	15/10/2020
Fecha estimada de firma de contrato	26/10/2020

Así entonces, el postulante indicará en el título de la postulación, el área de preferencia. No obstante, la Fundación se toma el derecho de notificar que en caso de que no se cubran todas las áreas, la persona puede ser seleccionada en otra zona con el fin de cubrir todas las posiciones.

\*\*Las fechas estarán sujeta a cualquier cambio o eventualidad, en caso tal se comunicará con anticipación y se propondrán nuevas fechas.

## V. Responsabilidades

Las siguientes son las responsabilidades del contratista:

- Entrega mensual de los productos asociados a la sección II y III
- Supervisar y asegurar la implementación de la propuesta metodológica relevante a sus funciones
- Asegurar el buen cumplimiento y entrega de documentación de calidad asociada al reporte, informes de avances y aspectos administrativos requeridos por el proyecto mensualmente
- Otras responsabilidades, a ser acordadas mutuamente, inherentes a la acción necesarias para el buen cumplimiento de los objetivos de esta acción.
- Leer, aceptar y firmar (Anexo A y B) Código de Ética ACF anexo a este documento

## VI. Pagos

Acción contra el Hambre pagará por el servicio prestado y en los plazos establecidos a continuación:

PAGOS	PRODUCTOS
PAGO 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un informe de actividades, detallando claramente los avances, resultados e indicadores, y las respectivas fuentes de verificación de la asesoría financiera en la constitución de la organización comunitaria y el establecimiento de los procesos y los planes clave de la organización comunitaria, deberá contener además el estudio de costos, tarifas y plan financiero de la organización comunitaria.</li> </ul>
PAGO 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un informe de actividades, detallando claramente los avances, resultados e indicadores, y las respectivas fuentes de verificación de la asesoría financiera y administrativa de las personas asociadas para la correcta gestión del sistema de abastecimiento de agua, el desarrollo del plan de formación y acompañamiento en el desarrollo del plan de relacionamiento interinstitucional</li> </ul>
PAGO 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un informe de actividades, detallando claramente los avances, resultados e indicadores, y las respectivas fuentes de verificación de la asesoría y concertación con el consejo administrativo, la toma de decisiones, ajustes al sistema tarifario y costos, discusión de tarifas y revisión de subsidios, el desarrollo del plan de formación y acompañamiento en el desarrollo del plan de relacionamiento interinstitucional y finalmente la asesoría especializada para el establecimiento de los procesos y planes clave en la organización</li> </ul>

Aclaraciones:

- El/la asesor/a deberá extender para cada pago las cuentas de cobro correspondientes, junto con los soportes requeridos. (Planillas de seguridad social SALUD, PENSIÓN, ARL, RUT E INFORME.
- Para el pago el/la consultor/a deberá obtener el visto bueno del director de aseguramiento y el jefe de base para el seguimiento y evaluación del proceso.
- Los pagos estarán sujetos a las deducciones legales, correspondientes a honorarios y costes financieros por transferencia de fondos, ya sean nacionales o internacionales.

Nota: El contrato será por producto, por tiempo definido y no crea relación laboral de ninguna índole. El profesional deberá presentar su propuesta económica por los servicios prestados.

## VII. Requisitos

### Perfil Profesional

Profesional en contaduría, economía, finanzas, ingeniería civil, sanitaria, ambiental o sanitaria, con maestría en regulación de servicios públicos.

Conocimiento y experiencia demostrada.

- CINCO (5) años, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso
- Por lo menos 4 contratos de asesoría para la estructuración, fortalecimiento, modelos tarifarios para prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo.

Deseable.

- Experiencia de trabajo con organizaciones humanitarias y/o de cooperación internacional
- Experiencia de trabajo con comunidades Wayuu

## VIII. Documentación requerida

La persona (natural o jurídica) deberá presentar a Acción contra el Hambre:

- Currículo Profesional
- Copia RUT
- Copia de Cedula de Ciudadanía
- Copia de soportes de afiliación al sistema de seguridad social. Una vez firmado el contrato, con cada cuenta de cobro o factura deberán presentar copia del soporte de pago al sistema de seguridad social y/o sistema de riesgos profesionales (si aplica)
- Presentar propuesta económica por los servicios prestados.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura de la Procuraduría General de la Nación Ver: <https://siri.procuraduria.gov.co/webciddno/Generar.aspx>
- En caso de una compañía, debe anexarse el NIT y/o quien presenta la oferta con cedula de ciudadanía.
- Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta.
- Ver: <http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/antecedentes.xhtml>
- Certificado Contraloría General de la Republica: <https://www.contraloria.gov.co/>
- Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción Contra el Hambre

Se recibirán las Hojas de Vida hasta el 12 de Octubre de 2020 y podrán enviarse al correo electrónico [hcampo@co.acfspain.org](mailto:hcampo@co.acfspain.org) Manteniendo siempre en copia a Ismeira Fince, email [ifince@co.acfspain.org](mailto:ifince@co.acfspain.org). Indicando en el asunto del correo, el nombre de la convocatoria a la cual están aplicando 'ASESOR FINANCIERO y numero de contrato COGU00426'

## ANEXO A

### REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Acción contra el Hambre – ACH, presta mucha atención en su trabajo con compañías y/o personas naturales para que respeten normas éticas básicas.

Acción Contra el Hambre – ACH, considera las siguientes malas conductas como razones válidas para la exclusión sistemática de un procedimiento de concesión de contratos y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

Fraude definido como un acto u omisión intencional relacionada con:

- El uso o la presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos, que tienen como efecto el uso o la retención ilícita de los fondos de ACH o de los fondos de los donantes institucionales
- Confidencialidad de la información, con el mismo efecto
- El uso ilícito de tales fondos con propósitos diferentes de aquellos para los que se concedieron los fondos en origen.

Corrupción activa: prometer o conceder deliberadamente una ventaja a un funcionario para que él/ella actúe o se abstenga de cumplir su deber en una forma que sea o pueda ser dañina para ACH o los intereses financieros de los donantes institucionales.

Colusión: el acuerdo en el comportamiento competitivo de las empresas con el resultado probable que suban los precios, la producción sea limitada y los beneficios para las compañías de colusión más altos de lo que serían de otra manera. El comportamiento colusorio no siempre se demuestra con la existencia de acuerdos explícitos entre las compañías, sino que también puede ser tácito.

Práctica coactiva: daño o amenaza de daño directo o indirecto a las personas o sus propiedades para influir en su participación en el proceso de compra o adjudicación de un contrato para afectar la ejecución del mismo.

Soborno: ofrecer a empleados o a expatriados de ACH dinero o regalos en especies para conseguir mercados adicionales o seguir con el mismo contrato.

Implicación en una organización criminal o cualquier otra actividad ilegal establecida por una sentencia que tiene poder de *res judicata*.

Prácticas inmorales de recursos humanos: la explotación del trabajo infantil y la falta de respeto de los derechos sociales básicos y de las condiciones de trabajo de los empleados o de los subcontratistas.

ACH no concederá contratos a candidatos o proponentes que durante el procedimiento:

- Estén implicados en conflictos de interés.
- Sean culpables de distorsionar la información que ACH ha requerido como condición para firmar el contrato o no hayan proporcionado esta información.

ACH excluirá de un proceso a cualquier candidato que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación con estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de ACH o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.

- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de la comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma:

## ANEXO B

### DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR EL CÓDIGO ÉTICO DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Yo, el abajo firmante, \_\_\_\_\_, certifico que he leído y comprendido el Código Ético de Acción contra el Hambre, según lo detallado en el apartado VII de los términos de referencia.

Acepto los términos y condiciones del Código Ético de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato.

Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma: